**RESOLUCION Nº 3022/11.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2011 "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA REGIMIENTO 8 S.A. CON RUC 80016988-3.**

Asunción, 02 de diciembre de 2011

**VISTO:** El Memorándum (Expte. M.E.I. Nº 7.773) de fecha 01 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de Mangueras de Alta Presión", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

**CONSIDERANDO:** Que por Resolución de la Directorio Nº 491/11 de fecha 21 de octubre de 2011, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de Mangueras de Alta Presión";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) Ferretería Pergal, 2) Ysypo Comercial, 3) La Casa de las Mangeras, 4) Regimiento 8, 5) Fire Master y 6) Desarrollos del Paraguay, y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada la firma Regimiento 8, ya que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja;

Que, por Dictamen Nº 1152/11 fecha 01 de diciembre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de Mangueras de Alta Presión" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma Regimiento 8 con RUC 80016988-3, por la suma total de Guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil (G. 49.556.000), IVA incluido, por constituirse en la oferta económica más baja;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por la Ley Nº 4.249/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**

**RESUELVE**

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 23/2011 "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 24/2011 de la A.N.N.P. a la firma **Regimiento 8** con **RUC 80016988-3**, por la suma total de Guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil (G. 49.556.000), IVA incluido.

...//...

**RESOLUCIÓN Nº 3022 , hoja 2.-**

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversión en el Área Operacional y de Infraestructura, Código: 390 – Otros Bienes de Consumo, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO**
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

VFZ/DRMF-mnoc